

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará segunda subasta el día 25 de mayo de 1999, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de tasación, y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará tercera subasta el día 24 de junio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Finca de referencia

Urbana 6. Vivienda dúplex, tipo A-1, en plantas tercera y cuarta del edificio en construcción, sito en avenida Federico Molina, números 58 y 60, de Huelva. Se dispone en el lateral izquierdo de la fachada, mirando desde la calle, con entrada por la planta interior. Está convenientemente distribuida en dos plantas, con escalera interior de comunicación. Tiene una superficie construida de 103 metros 38 decímetros cuadrados y útil de 89 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Federico Molina; derecha, ascensor, escaleras de acceso, patio de luces y vivienda dúplex derecha, tipo B-1 de las mismas plantas y vivienda tipo D; izquierda, propiedad de «Droguería y Ferrería, Sociedad Limitada», y fondo, señor Quintero Domínguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 1.704, libro 306, folio 187, finca número 63.060.

Valorada, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 5.385.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, doña María del Carmen Toscano Mateo, para el supuesto de no ser hallada en el domicilio indicado.

Dado en Huelva a 27 de enero de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—7.522.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

Doña Gema María Solar Beltrán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que por resolución dictada en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 142/95, seguido a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Méndez Méndez y doña María Carmen Rubio García, don Andrés Fernández Parra y doña Asunción Teruel Cayuela, don Salvador Castillo Castillo, don Ginés Fuentes López, Comunidad Propietarios Garage, don Ramón Pérez Cervantes y doña Francisca Pérez R., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública, por primera, segunda y tercera vez, las fincas que más adelante se detallarán y con las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Carboneras con número 0251-0000-18-0142/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se señala para la primera subasta el día 29 de marzo, a las once horas, sirviendo de tipo la cantidad por la que fue tasada en la escritura de constitución de la hipoteca.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda subasta el día 26 de abril, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la referida tasación.

No concurriendo postores a la segunda, se señala para la tercera subasta, el día 24 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que por error se hubiera señalado, para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificado en su persona.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 8.808, folio 235, tomo 565, libro 110 de Pulpi, inscripción 4.ª, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Tasada en la cantidad de 5.056.800 pesetas.

2. Finca registral número 8.820, folio 14, tomo 567, libro 110 de Pulpi, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Tasada en la cantidad de 5.056.800 pesetas.

3. Finca registral número 8.814, folio 1, tomo 567, libro 111 de Pulpi, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Tasada en la cantidad de 5.056.800 pesetas.

4. Finca registral número 8.781, folio 156, tomo 565, libro 110 de Pulpi, inscripción 6.ª del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Tasada en la cantidad de 4.841.200 pesetas.

5. Finca registral número 8.793, folio 190, tomo 565, libro 110 de Pulpi, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Tasada en la cantidad de 5.031.600 pesetas.

6. Finca registral número 8.775, folio 136, tomo 565, libro 110 de Pulpi, del Registro de la Propiedad de Cuevas del Almanzora. Tasada en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 5 de febrero de 1999.—La Juez, Gema María Solar Beltrán.—La Secretaria.—7.386.

HUESCA

Edicto

Don Rafael Lasala Albasini, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 273/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Enrique Fañanas Puertas y doña Natalia Fañanas Puertas, contra don José María Fañanas Ballabriga, doña María Enriqueta Puertas Espín y Comunidad de Bienes Campo y Costa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de abril de 1999, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.983, una can-

tidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 1999, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de junio de 1999, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1. Departamento número 51. Vivienda planta sexta, piso sexto K. Esta vivienda tiene una terraza de 33,565 metros cuadrados, con vista a la calle Benabarre. Tomo 1.424, folio 101, finca registral número 10.363 del Registro de la Propiedad número 1 de Huesca.

Lote 2. Departamento número 44. Vivienda planta quinta, piso quinto D. Tomo 1.424, folio 87, finca registral número 10.349 del igual Registro.

Ambos departamentos forman parte de una casa sita en la ciudad de Huesca, señalada con el número 1 de la calle Manuel Bescós.

Tipo de subasta: Lote 1: 11.000.000 de pesetas. Lote 2: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Huesca a 4 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.—El Secretario.—7.430.

IGUALADA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Igualada, procedimiento número 388/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 34, de fecha 9 de febrero de 1999, página 1761, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio y antes de la población y fecha, donde dice: «... finca número 7.693-M.», debe decir: «... finca número 7.693-N.».—4.997-CO.

INCA

Edicto

Doña Carmen Ordóñez Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Inca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 92/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de «Yacht Center Palma, Socie-

dad Limitada», contra Erst Strucki, Cürtler Stefan, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 425000159298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca número 9.901-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca número 1, al folio 6, tomo 3.355, libro 416 de Inca. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 27 de enero de 1999.—La Juez, Carmen Ordóñez Delgado.—El Secretario.—7.440.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel García Navarro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 611/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Carrasco Muñoz, contra don Julio Núñez Jiménez y doña María Rosario Bellido Mateos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación el bien que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 9.418.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. El tipo de tasación de la segunda es el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Siendo la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para la tercera subasta es necesario la consignación del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos que previene la regla 6.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera el día 24 de marzo de 1999.

La segunda el día 21 de abril de 1999.

La tercera el día 19 de mayo de 1999.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspender alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en urbanización «El Paquete», portal 2, puerta 1-10, planta primera, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.164, sección primera, libro 184, folio 115, finca número 19.888, inscripción primera. Tipo de la subasta: 9.418.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—7.413.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Justo Gómez Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Escolar Hermanos, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1939000017024596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Bodega en la villa de Almonte, en la calle La Palma, número 2, antes Barrionuevo, número 42. Tiene una superficie aproximada de 1.300 metros cuadrados, de los que están edificados 750 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, por la calle La Palma, calle Almaraz, antes Barrionuevo; izquierda, calle Portugal, antes Veredilla, y fondo, doña Dolores Castilla Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado al tomo 975, libro 128, folio 171, finca registral número 9.145.

Tasada para subasta en 26.482.500 pesetas.

Urbana.—Bodega sita en Almonte y su calle Concepción Arenal, número 5. Tiene una superficie, según los títulos, de 500 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, herederos de don José Luis Díaz de la Serna y Quintana y doña María Moreno Acevedo; por la izquierda, prolongación de la calle Martín Villa, y fondo, hermanos Roldán Maraver y doña María Moreno Acevedo.

Inscrita en el Registro de la propiedad de La Palma del Condado al tomo 975, libro 128, folio 174, finca registral número 9.147.

Tasada para subasta en 7.500.000 pesetas.

Urbana.—Edificio en la villa de Almonte, calle La Palma, número 1, con todos los elementos integrantes, accesorios y dependientes. Tiene una superficie aproximada de 6.500 metros cuadrados y en ella existen una nave destinada a bodega, diversos alpendes y una construcción en la que se halla instalada la fábrica de alcohol. Lo construido ocupa una extensión de 1.000 metros cuadrado aproximadamente, estando integrada la parte restante por el patio y el espacio destinado a depósito de materiales y solar. Linda: Derecha, entrando, don Diego Medina Rodríguez; izquierda, herederos de don